

constituam; intra in gaudium domini tui. Accessit autem et qui duo talenta acceperat, et ait: Domine, duo talenta tradidisti mihi; ecce alia duo lucratus sum. Ait illi dominus ejus: Euge, serve bone et fidelis, quia super pauca fuisti fidelis, super multa te constituam; intra in gaudium domini tui.

entra en el gozo de tu señor. Llegó también el que había recibido dos talentos, y dijo: Señor, dos talentos me entregaste, hé aquí otros dos mas que he granjeado. Díjole su señor: Bien está, siervo bueno y fiel; porque has sido fiel en lo poco, te daré el cuidado de lo mucho; entra en el gozo de tu señor.

MEDITACION.

NO HAY CONDENADO QUE NO ESTÉ CONVENCIDO DE QUE SU CONDENACION ES OBRA DE SUS MANOS.

PUNTO PRIMERO.

Considera cuánto será el dolor, la rabia y la desesperacion de un infeliz condenado, cuando por toda la eternidad esté invenciblemente conociendo que él mismo fué el artífice de su condenacion. Si se condenó, fué por su culpa; si se condenó, fué porque le dió gana de condenarse; si se condenó, fué porque no quiso ni se le antojó corresponder á la gracia. Habia hecho Jesucristo todo el coste de su salvacion; no le habia excluido este divino Salvador del beneficio de la redencion; nació, vivió, padeció y murió por él como por los predestinados; merecióle, y le comunicó todos los auxilios suficientes para ser santo. Esta verdad es del mayor consuelo para todos los fieles; pero es de un desesperado dolor para todos los condenados.

Si los hubiera dejado el Señor en la masa de la perdicion; si no hubiera muerto por ellos; si les hubiera negado los auxilios absolutamente necesarios para

salvarse, no por eso seria menos funesta su muerte, ni menos lastimosa su desgracia. Pero entonces todo su furor, toda su rabia y toda su cólera seria contra Dios, que solo los habia sacado de la nada para perderlos. Mas ¡qué sentirán! ¡cómo se enfurecerán! ¡qué odio tan mortal no se tendrán á si mismos sabiendo muy bien que aquel Dios era un buen pastor que amaba á todas sus ovejas; que aquel juez era un Salvador que habia muerto por ellos; que aquel Criador era un buen padre que á ningun hijo negó jamás su legitima; que solamente los crió para ponérsela luego en las manos; que además de eso no hubo siquiera uno á quien no le hubiese liberalmente concedido algun caudal para que negociase con él, y para merecer la salvacion que en los adultos solo se da á título de premio y de salario! Condenóse aquel porque no quiso escuchar la voz de su buen pastor; porque voluntariamente se apartó del rebaño; porque no le dió la gana de volverse al redil. Si esta oveja fué despedazada, ¿será culpa del pastor ó de la oveja?

¿Qué motivo habia para dejar la casa del mejor de todos los padres, y para no querer vivir sujeto al dulce yugo de sus leyes? ¿No fué grande extravagancia cansarse de una vida uniforme y arreglada? Sacúdense el yugo de la ley; no se puede sufrir la dependencia; quiérese vivir al antojo de cada uno. No quiere Dios violentarnos, ó porque no le gusta el servicio forzado, ó porque respeta, digámoslo así, la libertad que él mismo concedió al hombre. Pero ese infeliz pródigo, distante ya de la casa de su padre, encuentra bien presto en su propia libertad su mayor desdicha, su ruina y su perdicion. No hay un solo condenado que no sea artífice de su desgracia. ¡Mi Dios, qué dolor eterno! ¡qué eterna desesperacion! ¡haber trabajado en su propia pérdida! ¡deberse á si mismo su condenacion!

PUNTO SEGUNDO.

Considera que no hay santo en el cielo que no conozca, que no esté convencido de que debe su salvación á la sangre, á los méritos y á la gracia de Jesucristo. Pues ¡cuáles serán sus amorosos, sus agradecidos afectos á este divino Salvador! Pero tampoco hay condenado en el infierno que no conozca, y no esté convencido de que este divino Salvador jamás le negó su gracia, y que él, por pura malicia suya, no quiso seguir aquella inspiracion, obedecer aquel mandamiento, privarse de aquel falso gusto que le habia de causar la muerte, caminar por el camino estrecho que conduce los hombres á la vida. ¡Qué furiosos movimientos de odio, de rabia y desesperacion contra sí mismo no le excitará este claro conocimiento!

Aquel rico que se condenó estará conociendo por toda la eternidad que en su mano estuvo expiar con limosnas sus pecados; que tuvo grandes impulsos; que no le faltaron gracias ni auxilios, y que solo le faltó la gana.

Aquella doncella, aquella mujer que se condenó, jamás podrá olvidar en el infierno todo lo que hizo Dios para salvarla. Las buenas lecciones que le dieron en la niñez, su cristiana educacion, las fuertes inspiraciones que tuvo, los lances, las desgracias que le sucedieron, las enfermedades que padeció, las pesadumbres que la sufocaron, todo lo disponia la divina Providencia para que no se perdiese; pero se condenó porque se quiso condenar, y ella misma estará bien persuadida de eso.

Aquella persona consagrada al Señor y ligada á su servicio con los mas sagrados vinculos, verá eternamente en los infiernos, si tuvo la desgracia de ser precipitada en ellos, que la hubiera costado mucho

menos traer una vida arreglada, inocente, regular, en el estado eclesiástico ó religioso, que la desbaratada y secular que siempre trajo; verá que su condenacion es obra suya; verá que ella misma se opuso y se endureció obstinadamente contra los remordimientos de su conciencia, contra las luces de la razon, y contra todos los impulsos de la gracia para perderse. ¡Oh Dios, qué dolor, qué desesperacion será la de un eclesiástico, la de un sacerdote, la de un religioso que se condenó!

Representate á un hombre que en un raptó de locura ó en un exceso de embriaguez puso fuego á su casa. ¿Qué sentirá este infeliz cuando recobrado el juicio, y volviendo en sí, ó del frenesí ó de la borrachera, reconozca que abrasó su casa por sus mismas manos, y en el incendio consumió sus muebles, sus bienes, sus almacenes, y todo cuanto tenia en el mundo; cuando piense que se ve reducido á mendigar porque quiso perderlo todo; que le sobraban conveniencias; y que, pudiendo ser rico en este mundo, por un exceso de locura se le antojó hacerse miserable, pordiosero y desgraciado? Considera bien cuál será el dolor de aquel insensato cuando haga reflexion á su brutalidad. Pues comprende, si puedes, ¡qué desesperacion será la de un condenado cuando reflexione (y lo estará eternamente reflexionando) que por su mero antojo se condenó.

Mi Dios, pues me dais tiempo para tener prevista aquella desesperacion, dadme gracia para precaverla. No, mi Dios, no quiero perderme, y estoy resuelto á sacrificarlo todo, á sufrirlo todo, y á practicarlo todo por salvarme. Haced, Señor, que así lo consiga mediante vuestra divina gracia, y por los méritos de mi Señor Jesucristo.

JACULATORIAS.

Iniquitatem meam ego cognosco : et peccatum meum contra me est semper. Salm. 50.

Conozco, Señor, mis pecados, me arrepiento de ellos, y perpetuamente los tendré en la memoria para detestarlos.

Tibi, Domine, justitia : nobis autem confusio faciei.
Dan. 9.

Justo sois, Señor, aun cuando con mas rigor nos castigais; ni á nosotros nos resta mas que la confusion y el dolor de habernos perdido solo porque nos quisimos perder.

PROPOSITOS.

1. Ser uno desgraciado porque le sucedió una fatalidad que no pudo prevenir, es cosa bien triste; pero al fin no puede achacárselo á sí mismo, y toda su indignacion se convierte contra la causa de su desgracia. Mas ser uno miserablemente infeliz, eternamente infeliz solo porque le dió la gana de serlo: ser miserablemente infeliz por una malicia suya, cuando pudo ser eterna y soberanamente dichoso; comprende, si es posible, hasta donde llega el rigor de este suplicio. Si á lo menos se lograra en el infierno el consuelo de poder apartar de sí este pensamiento: si allí pudiera uno persuadirse de que Jesucristo no habia muerto por nosotros, y de que no habia podido obrar de otra manera; pero en el infierno ninguno es hereje: se conoce, se ve, se palpa que la reprobacion fué obra de nuestras manos; todos están convencidos de esta verdad. Sabese que se podia no resistir á la gracia: confiésase que á ninguno le faltó la gracia suficiente

para salvarse; pero que no se quiso usar de ella. El atractivo del deleite engañó á la voluntad, y fué la pasion superior porque el corazon se puso de acuerdo con la pasion. ¡Ah, y qué de otra manera se viviria si se meditara muchas veces esta verdad! Piensa en ella continuamente, y cuando es mas violenta la tentacion, cuando la pasion está mas encendida, pregúntate á tí mismo, ¿quiero yo condenarme? Bien puedo darme este gusto; pero el fruto de este gusto pasajero será el infierno, será el ser infeliz por toda la eternidad. Si determino libremente pecar, libremente admito ser condenado. No hay discurso mas convincente, ni consecuencia mas legitima.

2. Todo pecado mortal le has de considerar como cierta especie de derecho particular que adquieres para tu reprobacion, como de un género de titulo que te asegura una desventurada eternidad. ¡Cuántas piadosas industrias discurrieron los santos para tener siempre delante de los ojos esta importante verdad! Unos, al verse acometidos de las mas fuertes tentacione, escribian estas palabras: *Si cometo este pecado, consiento en ser condenado.* Otros, arrimando la mano ó los dedos á la llama, se preguntaban á sí mismos si podrian vivir eternamente entre los ardores sempiternos; y otros en fin se hacian familiares este pensamiento y esta verdad tan importante: *Mi salvacion será obra de mi Señor Jesucristo; pero mi condenacion será obra mia si tengo la desdicha de condenarme.*